

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 46 Serie 2003-2004**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 3, 4 y 8 de marzo de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. María N. Álvarez Márquez
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
10. Hon. José L. Burgos Millet
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Daniel Santiago Rojas
13. Hon. Willie Rosario Arroyo
14. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
15. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ

**SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 39
Resolución Núm. 46

Serie 2003-04

Presentado por la Comisión de Educación y Cultura. Compuesta por los Honorables: Juana C. González Irizarry, Carmen López Dipiní, María N. Álvarez Márquez, Miguel Rodríguez Vega, Nydia M. Vega Cintrón, Pedro J. Cruz Cruz (nombramiento provisional) y Sonia L. Vázquez García.

PARA SOLICITAR AL HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DE HUMACAO, SE CONSTRUYA LA OFICINA DE TURISMO EN EL SOLAR ALEDAÑO AL CONSULTORIO DE LA DOCTORA ENERY NAVARRETE EN LA CALLE ULISES MARTÍNEZ DEL PUEBLO DE HUMACAO.

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 5.005, inciso (m) faculta a la Legislatura Municipal: "Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

Por Cuanto: Humacao cuenta con bellos, importantes y valiosos recursos naturales que le distinguen como zona ecoturística.

Por Cuanto: Su trasfondo histórico, cultural y artístico ha trascendido fronteras y nos ha dado a conocer en diferentes partes del mundo.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao está en constante desarrollo, con nuevas obras recreativas, deportivas, artísticas y culturales, por lo que se hace necesario que todo visitante conozca el pasado y presente, así como las proyecciones futuras, de nuestro pueblo.

Por Cuanto: Nuestra ciudad cuenta con diversos monumentos históricos, que datan de siglos pasados, declarados como tal por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, y otros en proceso de ser certificados por dicho organismo.

Por Cuanto: Su mejor y más valioso recurso lo constituye su gente, que se distingue por ser hospitalaria, amable, cortés, afable y servicial, características esenciales para hacer sentir bien a quienes nos visitan.


Por Cuanto: La creación de una Oficina de Turismo es extremadamente necesaria, para competir favorablemente en el mercado del turismo interno y externo, en la divulgación, de forma planificada y coordinada, de la información histórica, artística y cultural de nuestro pueblo.


Por Tanto: **Resuélvese, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Solicitar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, la construcción de la Oficina de Turismo en el solar aledaño al Consultorio de la Doctora Eney Navarrete en la Calle Ulises Martínez del pueblo de Humacao.

Sección 2: Enviar copia de esta Resolución al Alcalde de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, a la Oficina de Relaciones Públicas y a los comerciantes del pueblo de Humacao para su conocimiento.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 8 de marzo de 2004.


Carmen López Dipiní
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario